



## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 38 / 2008 – 2012

Correspondiente a la sesión extraordinaria N° 38/2011 celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Joaquín el día lunes **30 de enero de 2012** y que contó con la siguiente asistencia:

- Sr. SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA.
- Sra. NELLY SANTANDER MARIN.
- Sr. VÍCTOR CONTRERAS VICENCIO.
- Sr. MANUEL LEÓN HUERTA.
- Sr. RAMÓN ORTIZ SEGUÉL.

\* Ausente los concejales Sres. Patricio Lazcano Silva y Mario Contreras Silva.

### TABLA A TRATAR:

1. Acuerdo para la **renovación o no renovación de patentes de alcohol**, 1° semestre 2012 (revisión solicitudes de reconsideración).-

❖ Presidente del Concejo, es el señor Alcalde don Sergio Echeverría García, quien abre la sesión siendo las 18:08 hrs.-

❖ Secretario del Concejo es don Víctor Cerda Medalla, Secretario Municipal (s).-

- Para informar sobre el punto, se integra don Eduardo Flores, Jefe del Departamento de Rentas.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 01.-

El **Sr. Flores** señala que de un total de 37 patentes que fueron caducadas en la sesión del Concejo Municipal del 22 de diciembre, recibimos 30 apelaciones o solicitudes de reconsideración, las separé según el motivo del cual fueron caducadas. El primer listado son 23 patentes, que no tenían ningún problema, salvo que no habían presentado antecedentes en su oportunidad y en el transcurso de estos días presentaron los antecedentes y por lo tanto cumplieron con lo que les faltaba. El segundo listado, son las patentes que fueron caducadas por que no ejercen, y tampoco presentaron los antecedentes, en el transcurso de la apelación presentaron antecedentes, son 4 patentes. Posteriormente, en un tercer listado aparecen 2 patentes que no ejercen, pero sí presentaron antecedentes, es decir, el motivo por el cual se caducaron fue porque no están ejerciendo y estas 2 patentes llevan más de 5 años sin ejercer. El último caso, es una patente que fue caducada por denuncias de vecinos, presentó antecedentes en la fecha que correspondía.

El **Sr. Alcalde** propone que se discuta por bloque, en el caso de las patentes que sí ejercen y no presentaron antecedentes, que son estas 23 patentes (que están en el listado), creo que no hay problema en solicitar al Concejo su aprobación, indicando la **Sra. Santander** que en este primer grupo está la Sra. que está aquí presente, la Sra. María Leiva, ella escribió una carta para apelar y está ingresada en el listado, así que no habría problema en su apelación.

El **Sr. León** señala que creo que el ejercicio que se hizo este año, a diferencia de años anteriores, es que en realidad los dueños de patentes en años anteriores no mostraban un cumplimiento bueno en cuanto a la presentación de los antecedentes. Entonces, este año lo que se planteó, es que si no presentaban antecedentes había que caducarla y ver cuál es la reacción de los usuarios. Aquí vemos 23 casos, que adjuntaron después sus antecedentes, dando sus razones y por eso me sumo a la propuesta del Sr. Alcalde, de que nosotros debíamos revocar el acuerdo anterior y devolverle las patentes para que esta gente trabaje,



opinando el **Sr. Alcalde** que hay que recordar que esta es primera vez que se hace en el segundo semestre y creo que eso llevó a que muchos contribuyentes no alcanzaron a traer los antecedentes, talvez porque estaban poco informados, por eso es que se generó este mayor incumplimiento y creo que la propuesta es que en este primer grupo, se renueven las 23 patentes.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 1 de la tabla, primer listado (23 patentes), el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Ortiz y Echeverría, aprobar la renovación de 23 patentes de alcohol, según el siguiente detalle:**

N°	ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO
1	400027	SUC. MARCELO URRUTIA ARAVENA	AVDA. LO OVALLE 381	SUP.BEB. ALCOHOLICA O MINIMERCADOS
2	400158	DURAN ORDENES ZOILA	VARAS MENA 438	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
3	400187	EUGENIA JEANETTE MENDEZ LOYOLA	FRANCISCO DE TOLEDO 5636	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4	400208	ALARCON PINTO RAFAEL	CABILDO 3922	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5	400214	SOTO MUÑOZ VICTOR	LEAL 499/SN GREGORIO 3788	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
6	400237	GONZALEZ FLORES ALEJANDRO LUIS	AVDA. LAS INDUSTRIAS 5180	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
7	400250	DELGADO CAMPOS DANIZA DEL CARMEN	EL PINAR 132	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
8	400273	FEIJO DOMINGUEZ BENITO	AVDA. LAS INDUSTRIAS 4990	SUP.BEB. ALCOHOLICA O MINIMERCADOS
9	400286	OCHOA SALAZAR JOSE	LATINO AMERICA 6301	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS
10	400339	BARRERA CACERES CARLOS SEGUNDO	INGENIERO BUDGE 142 - A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
11	400349	BAEZ BALBONTIN ELENA	AVDA. HAYDN 5189	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
12	400360	ZUÑIGA AEDO SONIA DEL CARMEN	LA CASTRINA 377	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
13	400378	DONOSO JARA ELIZABETH FERNANDA	SCHWAGER 318	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
14	400385	ESPINOZA MONTECINOS JOSE MARIO	GUSTAVO CAMPANA 5345	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
15	400390	ROJAS LARROCEA LUIS ROBERTO	VARAS MENA 436	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
16	400405	MENDEZ VENEGAS ROSA HERMINIA	CORELLI 3736	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

17	400420	TELLO ROJAS MARINA DE LAS MERC	ASDRUBAL 328 (trasladada antigua dirección BENOZZO GOZZOLLI 5936)	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
18	400421	ORTEGA TORRES MIGUEL ANGEL	CABILDO 4034	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
19	400495	DINAMARCA ALVAREZ JAIME	AVDA. DEPARTAMENTAL 100 P.J.PON.L-15	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
20	400511	CLAUDIO ANTONIO ALARCON ZUÑIGA	AVDA. VICUÑA MACKENNA 4775	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS
21	400522	EKONO S.A.	AVDA. SANTA ROSA 4470	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
22	400524	EKONO S.A.	AV. LAS INDUSTRIAS 5155	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
23	400525	EKONO S.A.	AVDA. LO OVALLE 347 C LOC 3	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES

El **Sr. Alcalde** señala que veamos ahora el siguiente grupo, que son las 4 patentes que no ejercen y no presentaron antecedentes, indicando el **Sr. Flores** que estas patentes son aquellas que no ejercen hace muy poco tiempo, es decir, que fueron vendidas hace 1 ó 2 años y los nuevos dueños no han hecho la transferencia y es por eso que figuran con el nombre de los antiguos dueños en el listado, pero están la mayoría en trámite de transferencia o buscando algún local para poder ejercer esas patentes y les recuerdo que estas patentes, fueron caducadas principalmente porque no habían presentado antecedentes, entonces de todas maneras estas personas presentaron los antecedentes para poder postular a una posible renovación, agregando el **Sr. León** que aquí hay una situación que puede estar perjudicando a nuestros usuarios, que es el hecho de la gente que compra patentes, porque al no hacer la transferencia inmediatamente queda a nombre del antiguo dueño y el antiguo dueño ya se desentendió del asunto, o sea a él le llega una notificación y no responde, entonces el nuevo dueño que compró, que hizo la inversión, no ha sido notificado; se produce un vacío, porque serían perjudicados los nuevos compradores porque ellos no han sido notificados y si hubieran sido notificados, creo que hubieran traído los antecedentes inmediatamente, porque está en riesgo su inversión, explicando el **Sr. Flores** que muchas veces el Municipio no se entera que se vendió la patente y que le corresponde a otra persona, entonces la información que estamos entregando ahora, es que primero los compradores se tienen que preocupar de buscar un local a la brevedad y, además, hacerla funcionar, porque uno de los requisitos principales para que las patentes de alcoholes se puedan renovar es que estén ejerciendo; lo otro, es que nosotros estamos haciendo una base de datos con los nuevos contribuyentes, sin perjuicio de que no hayan hecho la transferencia o el traslado, porque nosotros notificamos al antiguo dueño, y éste no está, entonces por eso es que se busca con los vecinos o por otros medios, para que los nuevos contribuyentes puedan ser notificados, como es el caso de estas 4 patentes.

El **Sr. Alcalde** propone que las 4 patentes que no presentaron antecedentes y que no ejercen y las 2 patentes que sí presentaron antecedentes y que no ejercen, se aprueben pero sobre la base de que el Municipio les explique a ellos de que tienen un plazo, durante este año 2012, para ejercer, porque aquí hay 2 patentes que tienen 10 años sin ejercer, yo entiendo que hay un valor emocional, pero llega un momento en que después de 10 años, la Contraloría va a consultar por qué se están renovando esas patentes, si hace 10 años que no se ejercen. El primer grupo, de las 4 patentes, es un grupo que está en camino de regularizar para ejercer luego, pero en el caso de que ninguna de las 6 patentes, haya logrado hacer la transferencia y buscar un lugar donde ejercer la patente, en ese caso, si en junio, cuando ellos presenten antecedentes se las vamos a renovar, pero ya saben que les va a quedar 6 meses más. Si ellos no presentan antecedentes durante junio, obviamente lo que tenemos



que hacer es terminar las patentes, eso corre para cualquier patente, esté ejerciendo o no, ese es el criterio que vamos a usar, si una patente no se ejerce en 1 ó 2 años, el Municipio va a tener que caducar.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 1 (segundo y tercer listado, con 6 patentes), de tabla, el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Ortiz y Echeverría, aprobar la renovación de 6 patentes de alcohol, según el siguiente detalle:**

Nº	ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO
1	400023	TAPIA CISTERNAS JOSE DANIEL	LAS NERIDAS 3654	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
2	400336	COFRE GUTIERREZ NISELVA	AVDA. LAS INDUSTRIAS 3251	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
3	400342	VALDES BARRA CLAUDIA	JUAN RIVADENEIRA 4915	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4	400389	RIVERA MONTECINOS A.N.Y OTRO	AVDA. CARLOS VALDOVINOS 417	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
5	400488	OTEIZA OLMOS GUADALUPE DEL CAR	AVDA. DEPARTAMENTAL PJE PONIENTE L3	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
6	400496	FONSECA MORALES MERCEDES	AVDA. DEPARTAMENTAL 100 PJ.PON.L-16	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS

El **Sr. Flores** señala que el último caso, es la patente N° 400317, a nombre de Christian Pérez Jara, esta patente presentó los antecedentes pero fue caducada por denuncias de vecinos, en cuanto a problemática en el sector, preguntando el **Sr. Alcalde** ¿si hay informe de Carabineros y las denuncias de vecinos en qué constan?, respondiendo el **Sr. Flores** que no hay informe de Carabineros, y sobre las denuncias de los vecinos, como se informó anteriormente, en el otro Concejo, esas denuncias que llegaron, constan en el listado que elabora la Dideco de las visitas a terreno, esas denuncias la recibió Dideco en las visitas en terreno, a mí no me llegó un informe escrito, preguntando el **Sr. Alcalde** ¿si hay formalidad de vecinos?, respondiendo el **Sr. Flores** que no, sólo el listado de la Dideco.

- El **Sr. Alcalde** propone que la sesión pase a ser secreta, acordándose por unanimidad de los presentes, Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Ortiz y Echeverría, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 inciso 4° de la Ley 18.695, y en el artículo 28 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal.
- El **señor Presidente** somete a votación del Honorable Concejo, el punto N° 1 de tabla (una patente)



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Ortiz y Echeverría, rechazar la renovación de 1 patente de alcohol, según el siguiente detalle:**

ROL	NOMBRE CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO	FUNDAMENTO
400317	PEREZ JARA CHRISTIAN	PIRAMIDE 220-E	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Denuncias de vecinos canalizadas a través de DIDECO

- Agotados los puntos de tabla, el **Sr. Presidente** agradece la participación de todos y cierra la sesión extraordinaria N° 38, siendo las 18:50 horas.-

**DOY FE.-**

**VÍCTOR CERDA MEDALLA  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

VCM/elr/kop

Acta aprobada en la Sesión Ordinaria N° 114/2012, de 02 de febrero de 2012